


Se presenta, en este documento, el Segundo Informe sobre la Transparencia en el Sector audiovisual que introduce, al menos, dos novedades respecto al Primer Informe; por un lado, se unen los contenidos doctrinales y el trabajo de campo. Por otro, se da inicio a la práctica de Derecho Comparado, que era objetivo del Grupo de Investigación “Transparencia, Buena Gobernanza y Comunicación”. Héctor Pérez y Andrea Esmanhoto exponen las primeras aportaciones de las secciones brasileña y mejicana, después de haber trabajado dos años con los miembros de la Sección española de TRA.BU.COM. Su actividad investigadora, en sus países respectivos, ha seguido líneas diferentes; la Sección mejicana ha dado los primeros pasos en el ámbito de la investigación de campo, identificando los agentes de referencia, planteándoles las primeras preguntas sobre su actitud ante la transparencia y el derecho de acceso a la información. Manuel de Santiago ha completado su labor seleccionando las mejores referencias doctrinales y legales sobre transparencia informativa en México. Por su parte, la Sección brasileña ha preferido centrarse en la exégesis legal y documental para delimitar el contexto normativo y jurídico de referencia y, posiblemente, emprender, en el tercer estadio de investigación de este Grupo (2009-2010), el estudio de la importancia que, en la práctica, los agentes audiovisuales brasileños conceden a la transparencia. A su vez, la Sección española ha revisado los métodos de investigación del Primer Informe, en el sentido que la Introducción al Trabajo de Campo pone de manifiesto. La encuesta se reduce, sin variar la intensidad y calidad de las preguntas que se formulan a los agentes audiovisuales. El formulario de análisis de los sitios web de los agentes audiovisuales españoles cambia de formato, de acuerdo con los mejores criterios de los documentalistas. Las preguntas concernientes a la transparencia sustantiva se adaptan para facilitar la valoración y el análisis e interpretación de los resultados. En conjunto, el Grupo de Investigación tiene la impresión de que las herramientas de investigación han mejorado sustancialmente.

El texto doctrinal sigue el esquema que ya funcionó en el libro publicado por Bosch La Transparencia en el Sector Audiovisual. Comentarios a la Normativa Española y Comunitaria (concepto de transparencia, sujetos legitimados para exigir la satisfacción del derecho de



acceso a la información, objeto del derecho de acceso a la información y de la transparencia y garantías de la transparencia y del derecho de acceso). Ahora, dicho esquema se aplica a la normativa y a la doctrina de España, Brasil y Méjico.

La parte correspondiente al trabajo de campo sigue, igualmente, las líneas marcadas con motivo del Primer Informe: operadores audiovisuales públicos, operadores audiovisuales privados, Instituciones públicas con competencias en el sector audiovisual. La selección de agentes realizada en 2008 ha incidido en la importancia cualitativa de los agentes y ha facilitado la presencia de Instituciones autonómicas con competencias en el sector y de operadores audiovisuales autonómicos. La propia estructura de los Estados Brasileño y Mejicano facilitará el estudio comparado con España, en el futuro.

Con este Segundo Informe sobre la Transparencia en el Sector Audiovisual se afianzan las bases del grupo de investigación, que pretende consolidar estos Informes anuales a los que se añadirán otras acciones que contribuyan a participar en sociedad y a mejorar los niveles de calidad de nuestras democracias en el terreno específico de la comunicación audiovisual.

Madrid, enero 2009

María Pilar Cousido González
Directora TRA.BU.COM.